



Campeonato de España Universitario de Vela y Vela Adaptada 2017

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato de España Universitario de Vela y Vela Adaptada se celebra en aguas de Calpe del día 09 al 12 de Mayo de 2017, organizado por la Universitat de Valencia con la colaboración del Real Club Náutico Calpe y de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a.- El Reglamento de Regatas a Vela del World Sailing 2017-2020 (RRV)
- b.- Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela.
- c.- El Proyecto del Campeonato.
- d.- Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto el (b).
- e.- Las reglas para el manejo de los barcos.
- f.- De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas. Modifica la R63.7.
- g.- Las pruebas serán arbitradas conforme al Adendum Q de Word Sailing.

2 REGISTRO Y ELEGIBILIDAD

- 2.1 Para permanecer elegible todos los equipos deberán completar el registro y pesaje antes de las 10:00 horas del día 10.
- 2.2 Cada patrón es responsable de los daños o pérdidas del barco que tenga asignado, a menos que el Comité de Protestas decida que otro es el responsable.
- 2.3 Después de la señal de atención de cada prueba el patrón registrado como tal no abandonará el timón, excepto en caso de emergencia.
- 2.4 Cuando el patrón registrado se vea imposibilitado a continuar en la regata, el Comité de Regatas puede autorizar a un miembro de su tripulación para que lo sustituya.
- 2.5 Cuando un miembro de la tripulación se vea imposibilitado de continuar en el evento, el Comité de Competición puede autorizar un sustituto, un sustituto temporal, o cualquier otro arreglo que considere oportuno.



3 COMUNICACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

- 3.1 Los avisos a los participantes se harán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) situado en la oficina del RCNCalpe.
- 3.2 Las señales en tierra se harán desde el mástil de señales situado en la Escuela de Vela.
- 3.3 **Los patrones** deberán asistir a la reunión programada cada día a las 10:15 horas.
- 3.4 Señales especiales:

En Tierra:

Cuando se largue la bandera "Y" la regla 40 es de aplicación en todo momento mientras se estén a flote. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 del RRV.

Cuando se largue la bandera "D" del CIS significa: "Los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La señal de Atención no se dará antes de 20 minutos después de esta señal." Ningún barco abandonará el puerto antes de izar esta bandera".

En el mar:

La bandera "G", izada en cualquier barco del Comité de Regatas, significa: "los participantes no podrán usar el Spinnaker en ningún tramo del recorrido". El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas sin audiencia, añadiéndoles al infractor 5 puntos. Otras restricciones o instrucciones pueden ser comunicadas verbalmente por un árbitro.

- 3.5 Las modificaciones a las I.R. en tierra serán publicadas al menos una hora antes del comienzo de la prueba afectada y se señalarán izando la bandera "L" del CIS en el mástil de señales.
- 3.6 Las modificaciones en el agua serán señaladas largando la bandera "L" del CIS acompañada de varias señales fónicas.

4 FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

- 4.1 El formato de competición consistirá en regatas de Flota y se encuentra en el Anexo 1.
- 4.2 Habrá una Fase Previa denominada "All Round", que se celebrará el miércoles 10/05/2017 y jueves 11/05/2017, en la que navegarán todos los equipos contra el resto de equipos.
- 4.3 Los Cuatro primeros clasificados de la Fase Previa, pasarán al Grupo Oro y los siguientes Seis clasificados de la Fase Previa, pasarán al Grupo Plata. Ambos grupos navegarán el viernes 12/05/2017 en la Fase Final, realizando Grupo Plata 1 Prueba, y el Grupo Oro 3 Pruebas.
- 4.4 Es necesario completar 1 Round de la Fase Previa, para la validez del Campeonato. En los Campeonatos de España el Reglamento de Competición de la RFEV estipula que para Campeonatos de España y Copas sean válidos deben completarse un mínimo de 2 pruebas. El



número de pruebas diarias a celebrar será a criterio del Comité de Regatas (CR).

- 4.5 El viernes 12/05/2017 no se iniciará un procedimiento de salida más tarde de las 16:00h, salvo como consecuencia de una llamada general.
- 4.6 El Comité de Regatas puede modificar el formato cuando prevea que las condiciones no permitan completar el formato previsto.

4.7 **RECORRIDO** (no a escala):

a) Señales de Recorrido:

Las señales de recorrido se mostrarán a bordo del C.R. antes o junto de la señal de atención.

Señal

Recorrido

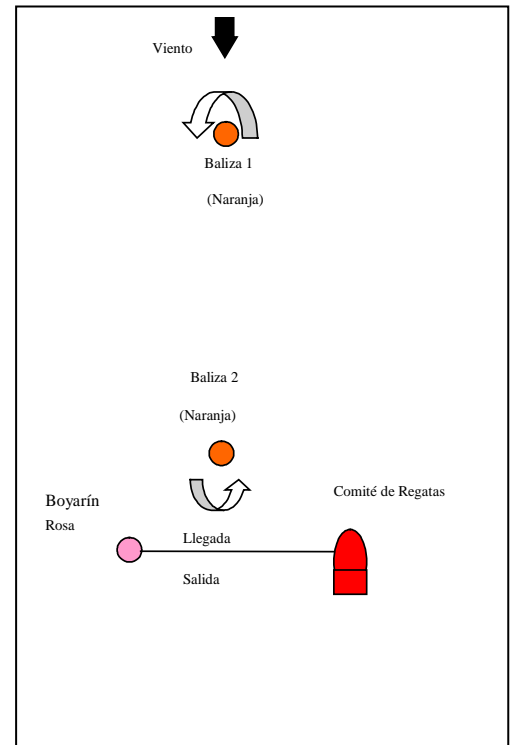
Sin Señal	Salida – 1 – 2 – 1 – Llegada
"S"	Salida – 1 – Llegada

b) Descripción de las balizas:

Las balizas de recorrido serán inflables, cilíndricas, de color naranja.

c) Línea de Salida – Llegada:

Estará formada por la línea entre el mástil situado en el barco del C.R. con bandera Naranja y un boyarín rosa con bandera azul.



4.8 **ZONA DE REGATAS**

La situación del Campo de Regatas será en aguas de la Bahía de Calpe

4.7 **LÍMITES DEL RECORRIDO**

- a) Mientras esté en regata, ningún barco navegará dentro de la zona reservada a los bañistas, delimitada por la línea imaginaria que une las boyas amarillas situadas a 200 mts de la playa.
- b) Esta área se considera un obstáculo continuo y es el límite para una navegación segura de acuerdo al propósito de la Parte 2 del RRV.
- d) El incumplimiento de esta IR no dará lugar a protestas de un barco contra otro, pero podrá ser motivo de penalización por el comité de protestas.



5 SEÑALES DE SALIDA

5.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV:

Minutos para salir	Señal	Bandera	Fónica
5 minutos	Atención	Bandera "F" del CIS Izada	1 señal fónica
4 minutos	Preparación	Banderas P , I, U, Z, Z con I, o Negra izadas	1 señal fónica
1 minuto	Último minuto	Bandera de preparación arriada	1 señal fónica
0 minutos	Salida	Bandera "F" del CIS Arriada	1 señal fónica

5.2 La bandera de Clase será la bandera "F" del CIS

5.3 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNS** (Modifica la regla A4 y A5).

5.4 El barco del Comité de Regatas, podrá mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

6 LLAMADAS

Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV** y, además: En caso de una **llamada individual**, la letra "X" del CIS será arriada dos minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos. (Modificación de la regla 29.1 del RRV).

7 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 7.1 La Baliza de Cambio de recorrido será Cilíndrica de color Amarilla.
- 7.2 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el CR situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se reemplace una nueva baliza, esta se reemplazará con una baliza original.

8 ROTURAS

- 8.1 Antes de la Señal de Atención de una prueba, o dentro de los dos minutos después de terminar, o dentro de los cuatro minutos después de un cambio de embarcación, lo que ocurra más tarde, un barco puede mostrar una **bandera "L" del CIS** como señal de desperfecto, rotura o daño en un barco o velas (o algún herido en la tripulación), y solicitar un retraso en la siguiente salida. El barco deberá permanecer a sotavento de las proximidades del Comité Regatas, a menos que se le indique otra cosa.
- 8.2 El tiempo permitido para la reparación del barco será decidido por el CR.
- 8.3 Después de la Señal de Atención de una prueba esta no será aplazada o anulada debido a una rotura a no ser que la bandera "L" haya sido mostrada como se requiere en la IR 8.1
- 8.4 Excepto cuando se aplique la Regla 62.1 (b), no efectuar la reparación en el tiempo permitido o las roturas que se produzcan después de la Señal



de Atención, no darán derecho a una solicitud de reparación. Esto modifica la RRV 62.

9.- SISTEMA DE PENALIZACIONES

9.1 El primer párrafo de la RRV 44.1 se sustituye por: "Un barco puede realizar un giro de penalización cuando haya infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando se hayan producido daños o lesiones) o haya infringido la regla 31 o 42 mientras esta en regata."

9.1 La regata será arbitrada según las reglas del Anexo II

10.- BARCO QUE SE RETIRA (RET), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LÍNEA DE SALIDA (DNC)

10.1 Un barco en cualquiera de estas circunstancias lo notificará por cualquier medio al CR y deberá presentar el formulario correspondiente en la OR antes de la hora límite para protestar.

11. PROTESTAS

11.1 Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán allí dentro del tiempo límite de protestas.

11.2 El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado, o se haya anulado, la última prueba del día.

11.3 El tiempo límite de solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar es de 30 minutos después de la publicación de la clasificación en el TOA. Esto modifica la regla 62.2.

11.4 No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias se celebrarán en el Puente de Mando del RCMS.

11.5 La infracción de las instrucciones 13 y 14 no será motivo para las protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a). La penalización por dichas infracciones puede ser más leve que la descalificación si el CP así lo decide. La abreviatura para la penalización discrecional impuesta conforme a esta instrucción será DPI.

11.6 En el último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;

b) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día.

Esto modifica la regla 66.

12. PUNTUACIÓN



- 12.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A.4.1 del RRV.
- 12.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado al menos 4 Rounds de la Fase 1.

13 REGLAS DE SEGURIDAD

- 13.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:
96 583 18 09
- 13.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigirseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

14 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y la penalización por dicha infracción puede ser más leve que la descalificación si el CP así lo decide.

15 RESPONSABILIDAD

- 15.1 Los participantes en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario de Vela lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

En Calpe, a 09 de Mayo de 2017



ANEXO 1

FORMATO DE COMPETICIÓN

TRIPULACIONES	FORMATO DE COMPETICIÓN		FASE PREVIA	
Universidad de Alicante	Barco 1	A	ROUND 1	ROUND 2
Universidad de Almería	Barco 2		Salida 1: A + B + C	Salida 1: A + B + C
Universitat Illes Balears			Salida 2: A + B + D	Salida 2: A + B + D
Universitat Jaume I	Barco 3	B	Salida 3: A + D + E	Salida 3: A + D + E
Universidad de Málaga	Barco 4		Salida 4: D + E + C	Salida 4: D + E + C
Universidad Politécnica de Cartagena			Salida 5: E + C + B	Salida 5: E + C + B
Universidad Politécnica de Cataluña	Barco 5	C		
Universidad Politécnica de Valencia	Barco 6			
Universidade de A Coruña	Barco 1*	D	ROUND 3	ROUND 4
Universitat de València	Barco 2*		Salida 1: A + B + C	Salida 1: A + B + C
			Salida 2: A + B + D	Salida 2: A + B + D
			Salida 3: A + D + E	Salida 3: A + D + E
	Barco 3*	E	Salida 4: D + E + C	Salida 4: D + E + C
	Barco 4*		Salida 5: E + C + B	Salida 5: E + C + B
FASE FINAL				
GRUPO PLATA	GRUPO ORO		GRUPO ORO	
1.-	REGATA 1		REGATA 2	REGATA 3
2.-	1.-		1.-	1.-
3.-	2.-		2.-	2.-
4.-	3.-		3.-	3.-
5.-	4.-		4.-	4.-
6.-				



Anexo 2 ADENDICE Q



ANEXO 2

Addendum Q

REGATA DE FLOTA CON JUICIO DIRECTO

Estas Reglas modifican la definición de *Rumbo Debido* y las reglas 20, 28.2, 44, 60,61, 62, 63, 64.1, 65, 66, 70, 78.3 y B5.

Q1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

Se hacen modificaciones adicionales a las reglas en las instrucciones Q2, Q3, Q4 y Q5.

Q1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2 y de la Parte 4

- (a) Agregar a la definición de *Rumbo Debido*: “Un barco que se está penalizando o maniobrando para penalizarse no está navegando un rumbo debido”.
- (b) Cuando rige la regla 20, además de las voces de aviso se requieren las siguientes señales hechas con el brazo:
 - (1) Para “Espacio para virar por avante”, señalar repetida y claramente hacia barlovento; y
 - (2) Para “Vire”, señalar repetida y claramente al otro barco y barrer con el brazo hacia barlovento.

Q1.2 Modificaciones a Reglas Relaciones con Protestas, solicitudes de Reparación, Penalizaciones y Absolución.

- (a) La primera frase de la regla 44.1 es reemplazada por: “Un barco puede efectuar una Penalización de un Giro cuando pueda haber infringida una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando ha causado daño o lesión) o la regla 31 o 42 mientras está en regata.”
- (b) La regla 60.1 es reemplazada por: “Un barco puede protestar a otro barco o pedir reparación a condición de que cumpla con lo requerido por las instrucciones Q2.1 y Q2.4”.
- (c) Se suprimen las reglas 62.1(a) y (d). En una regata en la que rija este Adendum Q no habrá ajustes de puntuación por una reparación otorgada bajo ninguna de estas reglas para una regata previa.
- (d) Se modifica la regla 64.1(a) de modo que los requisitos para absolver a un barco pueden ser aplicadas por los árbitros sin una audiencia, y esto tiene preeminencia sobre cualquier instrucción de este adendum que esté en conflicto.
- (e) No regirán las reglas P1 a P4.



Q2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN HECHAS POR LOS BARCOS

Q2.1 Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo las reglas 31 o 42; sin embargo, un barco sólo puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el que estuvo involucrado. Para hacerlo gritará "Protesto" y desplegará ostensiblemente una bandera roja realizando cada acción en la primera oportunidad razonable. Retirá la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después que un barco involucrado en el incidente se haya penalizado voluntariamente o después de la decisión de un árbitro. Sin embargo, una tabla no necesita desplegar una bandera roja.

Q2.2 Todo barco que protesta de acuerdo con lo establecido en la instrucción Q2.1 no tiene derecho a una audiencia. En su lugar, un barco involucrado en el incidente puede aceptar haber infringido una regla efectuando una Penalización de un giro tal como se la describe en la regla 44.2 Si el barco protestado no efectúa la penalidad voluntariamente, un árbitro decidirá si penaliza a cualquier barco y señalará la decisión como se establece en la instrucción Q3.1.

Q2.3 En la línea de llegada el Comité de Regatas informará a los competidores acerca del puesto de llegada o abreviatura de puntuación de cada barco. Luego de que esto haya sido hecho para todos los barcos, la comisión de regata desplegará prontamente la bandera B con un sonido. Dos minutos más tarde la bandera B será retirada con un sonido.

Q2.4 Un Barco que intenta

- (a) Protestar a otro barco bajo una regla distinta que la instrucción Q3.2 o Q4.2 (a), o una regla enumerada en la instrucción Q2.1
- (b) Protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causó daño o lesión, o
- (c) Pedir reparación

Deberá avisar en voz alta al Comité de Regatas antes o mientras esté desplegada la bandera B. El mismo límite de tiempo rige para las protestas bajo las instrucciones Q5.4 y Q5.5. El Comité de Protestas puede extender el tiempo límite si existieran buenas razones para ello.

Q2.5 El Comité de Regatas informará prontamente al Comité de Protestas respecto de cualquier protesta o solicitud de reparación hecha bajo la instrucción Q2.4.



Q3 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

Q3.1 Un árbitro señalará una decisión como sigue:

- (a) Una bandera verde y blanca con una señal fónica significa: “No hay penalización”.
- (b) Una bandera roja con una señal fónica significa: “Se impone una penalización o permanece pendiente”. El árbitro dirá en voz alta el número de vela/casco o señalará para identificar a cada uno de esos barcos.
- (c) Una bandera negra con una señal fónica significa: “Un barco descalificado”. El árbitro dirá en voz alta el número de vela/casco o señalará para identificar al barco descalificado.
- (d) Una bandera amarilla con una señal fónica significa: “los árbitros no tienen suficiente información para resolver el caso. Se podrá solicitar mediación en tierra o presentar una protesta por dicho caso.”

Q3.2 (a) Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1 (b) deberá efectuar una Penalización de DOS GIROS tal como se lo describe en la regla 44.2

- (b) Un barco descalificado bajo la instrucción Q3.1(c) abandonará prontamente la zona de regata.

Q4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS POR INICIATIVA DE UN ÁRBITRO:

RODEAR O PASAR BALIZAS

Q4.1 Cuando un barco

- (a) Infringe la regla 31 y no se penaliza,
- (b) Infringe la regla 42,
- (c) obtiene una ventaja a pesar de haberse penalizado,
- (d) infringe una regla deliberadamente,
- (e) comente una infracción al espíritu deportivo, o
- (f) no cumple con la instrucción Q3.2 o no efectúa una penalización cuando un árbitro le requiere hacerlo,

Un árbitro puede penalizarlo sin una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más Penalizaciones de Un Giro a cumplir tal como se lo describe en la regla 44.2, cada una señalada de acuerdo con la instrucción Q3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c), o comunicar el incidente a la comisión de protestas para acción adicional. Si un barco penalizado bajo la instrucción Q4.1 (f) por no efectuar una penalización o por hacerlo incorrectamente, la penalización original es cancelada.



Q4.2 (a) Ningún barco rodeará o pasará una baliza por el lado incorrecto. Si lo hace, puede corregir su error tal como está previsto en la regla 28.2 sólo si lo hace antes de terminar o rodear la próxima baliza.

(b) Cuando un barco infringe la instrucción Q4.2(a) y no corrige su error antes de terminar o de rodear la próxima baliza, un árbitro puede descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c)

Q4.3 Un árbitro que decide, basado en su propia observación o en un informe que hubiera recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla distinta que las instrucciones Q3.2 o Q4.2(a) o una regla enumerada en la instrucción Q2.1, puede informar a la comisión de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no informará a la comisión de protestas sobre una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

Q5 PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA; APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS

Q5.1 No habrá procedimientos de reparación de ningún tipo en relación con cualquier acción u omisión de un árbitro.

Q5.2 Ningún barco podrá fundamentar una apelación sobre la base de una supuesta acción incorrecta, una omisión a una decisión de los árbitros o del Comité de Protestas. La tercera oración de la regla 66 es reemplazada por “Una parte en una audiencia no puede pedir una reapertura”.

Q5.3 (a) No es necesario que las protestas y solicitudes de reparación sean hechas por escrito.

(b) El Comité de Protestas podrá recibir testimonios y dirigir la audiencia de la manera que le parezca apropiada y podrá comunicar su decisión oralmente.

(c) Si la comisión de protestas decide que una infracción a una regla no ha afectado el resultado de la regata, puede imponer una penalización de puntos o de fracciones de puntos o hacer otro arreglo que decide es equitativo, que puede ser el de no imponer penalización alguna.

Q5.4 El Comité de Regatas no protestará a un barco, excepto siguiendo un informe bajo la regla 43.1(c) o 78.3

Q5.5 El Comité de Protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción Q3.2 o Q4.2(a), una regla enumerada en la instrucción Q2.1, o la regla 14 a menos que haya daño o lesión.